

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 042-2004

Lima, 11 de junio 2004

CONSIDERANDO:

Que, se ha recibido invitación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) considerando que es de suma importancia la participación del Banco Central de Reserva del Perú en la Negociación del Tratado de Libre Comercio (TLC), la que se viene llevando a cabo entre el Perú y los Estados Unidos de América. Al respecto, este Banco Central ha considerado conveniente designar a los señores Mario Mesía Lizaraso y Mauricio de la Cuba Restani para que participen en la Segunda Ronda de Negociaciones del TLC, que se llevará a cabo del 14 al 18 de junio en Atlanta, Estados Unidos de América.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 3 de junio de 2004.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Mauricio de la Cuba Restani, Jefe del Departamento de Análisis del Sector Externo de la Gerencia de Estudios Económicos, entre el 14 y el 18 de junio, a fin de intervenir en las reuniones que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución y el señor Mario Mesía Lizaraso, Subgerente de Regulación y Evaluación Financiera de la Gerencia de Crédito y Regulación Financiera, los días 17 y 18 en que sesiona la mesa de Servicios Financieros.

Artículo 2°.- El gasto aproximado que irroguen dichas misiones será como sigue:

Pasajes	US\$	1 673,62
Viáticos 	US\$	1 980,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$	<u>56,48</u>
TOTAL	US\$	3 710,10

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JAVIER SILVA RUETE
PRESIDENTE